RESOLUCIÓN No. 2977
(05 de noviembre de 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SA-SI-010-24 / LOTE 03

La Secretaría de Interior del Distrito de Barrancabermeja, actuando en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias otorgadas a través del Decreto Municipal No.125 del 30 de junio de 2015, Decreto Distrital N°. 006 del 05 de enero de 2024, y los principios contenidos en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el decreto 1860 de 2021, decreto 142 de 2023, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaría de Interior, adelantó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SI-010-2024 DE TRES (3) LOTES cuyo objeto es: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010; Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICÍA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC (ACUERDO 028 DE 2017) EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LOTE 1 - ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS HOSPITALARIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DIRIGIDOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y SOCORRO EN MARCO DE LOS PROYECTOS: APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIALIDAD DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA; Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICIA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC (ACUERDO 028 DE 2017) DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA; LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS INDUSTRIALES Y EQUIPOS Y HERRAMIENTAS FORESTALES DE CARACTERÍSTICA TÉCNICAS UNIFORMES DIRIGIDOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN MARCO DEL PROYECTO: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICÍA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC (ACUERDO 028 DE 2017) DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y LOTE 3 - COMPRA DE MOBILIARIO PARA LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010 Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICÍA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC (ACUERDO 028 DE 2017) EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA conforme a las disposiciones contenidas en el Decretos Distritales Ns. N° 006 del 05 de enero de 2024, 125 del 30 de junio de 2015 y los principios contenidos en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el decreto 1860 de 2021, decreto 142 de 2023, demás normas concordantes.

2. Que como se indico anteriormente uno de los lotes objeto de la SUBASTA INVERSA SA-SI-010 - 2024 LOTE 03 es: COMPRA DE MOBILIARIO PARA LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010 Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICÍA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC (ACUERDO 028 DE 2017) EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, indicado en los documentos precontractuales del proceso de selección de la referencia.

3. Que, La subasta inversa se realiza de manera electrónica mediante el uso de la plataforma SECOP II con fundamento en los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4. Que para el efecto se elaboró los estudios previos, aviso de convocatoria y el pliego de condiciones, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar para ejecutar el objeto de: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010; Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICÍA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC (ACUERDO 028 DE 2017) EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LOTE 03 COMPRA DE MOBILIARIO

Scanned with CamScanner

PARA LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010 Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICÍA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC (ACUERDO 028 DE 2017) EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Distrito de Barrancabermeja elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios, con la codificación UNSPSC, en donde se encuentra incluido el siguiente objeto contractual: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010; Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICÍA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC (ACUERDO 028 DE 2017) EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LOTE 03 lo anterior de conformidad con la Certificación No. 6472 del 21 de octubre de 2024, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA-.

6. Que el proceso de selección de contratista se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24-07342 del 22 de octubre de 2024, expedido por la secretaria de hacienda:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
2.3-45-4501-1000-029-240127-2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	Fondo de seguridad de las entidades territoriales – FONSET (Ley 1421 de2010)	$ 97.400.000
2.3-45-4501-1000-029-240128-2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo – Fondo de seguridad ciudadana 3,13% acuerdo 028/2017	Recursos propios destinación especifica por acuerdo	$ 77.931.200
		TOTAL	**$ 175.331.200**

7. Que el Distrito de Barrancabermeja estableció el correspondiente cronograma de actividades a desarrollarse en el presente proceso de selección, en el cual se indican las fechas y lugares en que se realizarán, el cual se encuentra indicado en el SECOP II.

8. Que se presentaron observaciones al proyecto de condiciones y al pliego de condiciones definitivo las cuales fueron respondidas y publicadas por la entidad tal y como consta en el SECOP II.

9. Que el proceso de selección por SUBASTA INVERSA N° SA-SI-010-2024, se limitó a MiPymes Territoriales con domicilio en el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA mediante AVISO DE LIMITACIÓN publicado en el SECOP II el 22 de noviembre de 2024.

10. Que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SI-010-24 se le dio apertura mediante Resolución No. 2836 del 22 de noviembre de 2024, la cual se encuentra publicada en el SECOP II.

11. Que el 28 de noviembre de 2024, se designa el comité evaluador para el proceso SA-SI-010-24 por parte del Subsecretario de Contratación del Distrito de Barrancabermeja.

12. Que la presentación de ofertas fue fijada en el cronograma electrónico para el día 27 de noviembre de 2024 4:59:00 p.m. presentándose para el LOTE 03: COMPRA DE MOBILIARIO PARA LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010 Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICÍA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC (ACUERDO 028 DE 2017) EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA:

Scanned with CamScanner

- MARSAN SERVICES SAS identificada con NIT:901.206.489-1. – representada legalmente por CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE - C.C. No. 1.096.188.618

13. Que, siguiendo el cronograma de actividades, el informe preliminar de evaluación fue publicado el día 28 de noviembre de 2024, realizándose el traslado del mismo por un término de cinco (05) días hábiles de conformidad con lo señalado en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993; en el cual el comité evaluador indico:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	MARSAN SERVICES S.A.S NIT. 901206489-1. - R.L. CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE - C.C. No. 1.096.188.618
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			REQUERIDO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			REQUERIDO

14. Que el día 04 de noviembre de 2024 se publica el informe final de evaluación en el SECOP II, en el cual el Comité evaluador indicó:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	MARSAN SERVICES S.A.S NIT. 901206489-1. - R.L. CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE - C.C. No. 1.096.188.618
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			HABILITADO

15. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo *2.2.1.2.1.2.2.* del Decreto 1082 de 2015: "(...) *5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

16. En mérito de lo expuesto la Secretaría de Interior del Distrito de Barrancabermeja:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el LOTE 03 para la COMPRA DE MOBILIARIO PARA LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010 Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICÍA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC (ACUERDO 028 DE 2017) EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA: del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-SI-010-24, cuyo objeto es: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010; Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICÍA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC (ACUERDO 028 DE 2017) EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA; al proponente MARSAN SERVICES SAS identificada con NIT:901.206.489-1. – representada legalmente por CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE - C.C. No. 1.096.188.618, correspondiente al ÚNICO proponente, con la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 175.331.200); el plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar y/o notificar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Barrancabermeja, a los 05 días del mes de diciembre de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO
Secretario del Interior
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Vo.Bo. Jessie Stivent Moreno Salom – Subsecretario de Contratación

Proyectó aspectos jurídicos: Nelson Vega Capacho – Abogado CPS Sec. Interior

Revisó aspectos jurídicos: Jonathan García Abogado – Esp. CPS Sec. Interior

Scanned with CamScanner